

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### SELECCIÓN ABREVIADA ABREVIDA DE MENOR CUANTIA SF.PMC-002-2018

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, la Superintendencia Financiera de Colombia a través del Grupo de Contratos tiene prevista dar apertura a la Selección Abreviada de menor cuantía, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

**OBJETO:** Contratar la realización de las labores de reparaciones locativas y mantenimiento integral del edificio sede de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**ENTIDAD CONTRATANTE E INFORMACIÓN DE CONTACTO:** Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección: **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos), Bogotá D.C., teléfono 5940200 Ext. 1138 o en el correo electrónico [grupodecontratos@superfinanciera.gov.co](mailto:grupodecontratos@superfinanciera.gov.co).

**PRESENTAR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN:** Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en Bogotá a través del enlace del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>, y las asociaciones y las veedurías y demás interesados en correo electrónico [grupodecontratos@superfinanciera.gov.co](mailto:grupodecontratos@superfinanciera.gov.co)

En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

**CODIFICACIÓN DEL PROCESO** El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Código	Nombre
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA:** De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en consideración al objeto a contratar y que el presupuesto proyectado se encuentra en el rango de la menor cuantía de la Entidad.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el agotamiento de la cuantía o hasta el catorce (14) de diciembre de 2018, lo primero que ocurra.

El cronograma estimado de obra del contrato resulta del análisis conjunto del CONTRATISTA y de la SUPERINTENDENCIA, y formará parte del contrato como Anexo al mismo.

**FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** El cierre del proceso será el día señalado en el cronograma del mismo, el cual se puede consultar en la plataforma del SECOP II, <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>.

La propuesta será presentada de acuerdo con lo establecido y solicitado en la plataforma del SECOP II, proceso de contratación SF.PMC-002-2018.

En el Proceso de Contratación SF.PMC-002-2018 pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **DOSCOENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00)**. El valor incluye todos los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, tales como: salarios y prestaciones sociales del personal, transporte, fotocopias, etc., así como el impuesto al valor agregado (IVA) y contribución especial del 5% para contratos de obra de qué trata la Ley 418 de 1997 modificada por las Leyes 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1430 de 2010, estampilla pro Universidad Nacional y otras universidades por 0.5%, así como los demás costos directos e indirectos como impuestos, tasas, de carácter nacional y/o distrital legales vigentes a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución del negocio jurídico a celebrar.

En el presupuesto asignado a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal **No. 16118 del trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018)**, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad, con cargo a la vigencia fiscal del año 2018.

**ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:** En atención a lo dispuesto en el Capítulo 2, Sección 4: “*Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el Exterior y con Organismos de Cooperación*” del Decreto 1082 de 2015 y el “*Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*”<sup>1</sup>, expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado Colombiano, y le es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN conforme se muestra a continuación:

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO <sup>2</sup>	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MEXICO (G3)		SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO

<sup>1</sup> M-MACPC-13

<sup>2</sup> La convocatoria limitada a Mipyme, sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. (Colombia Compra Eficiente “M-MACPC-13”, Pie de Página No. 16, Página 26).

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN) <sup>3</sup>	SI	SI	N/A	<b>SI</b>

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:** De conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá limitarse exclusivamente a Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales por parte de mínimo tres (3) Mipymes nacionales.

Las solicitudes deben presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma señalado en el pliego de condiciones, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se acrediten los requisitos y su tamaño empresarial.

Para todos los efectos señalados, las solicitudes se deberán remitir al SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Para participar en el proceso de selección, se requiere:

- ✓ Presentar manifestación de interés en participar en el proceso de contratación, por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura ante la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, a través de la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>, con el fin de conformar la lista de posibles oferentes.
- ✓ Cumplir con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, económico y financiero, descritos en el proyecto de pliego de condiciones y publicados en la plataforma electrónica del SECOP II.

En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación

### **CRONOGRAMA**

Se encuentra publicado en el proceso SF.PSA-002-2018 a través del SECOP II en la siguiente dirección: <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego de condiciones, sus anexos y la ficha técnica

---

<sup>3</sup> La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. (Colombia Compra Eficiente "M-MACPC-13", Página 24)

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA VEEDURIAS:** De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80, se invita a las asociaciones y veedurías a que participen en el proceso de selección de que trata esta convocatoria a través de la siguiente dirección: [grupodecontratos@superfinanciera.gov.co](mailto:grupodecontratos@superfinanciera.gov.co).